

**Resolución N° 2259/17**Nro de Expediente:  
**2017-5130-98-00022****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**29/5/2017**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata al ciudadano Sr. Jonathan Morales como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, para cumplir tareas de la Carrera 1101 – Auxiliar de Atención al Público y Apoyo, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 meses.**

Montevideo, 29 de Mayo de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que informa que corresponde contratar al ciudadano Sr.

Jonathan Morales según la lista de prelación aprobada por Resolución N° 750/13 de fecha 18 de febrero de 2013 del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, con destino;

2º.) que el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional informa que fue evaluado con fecha 6 de marzo de 2017, quedando a espera de reevaluación médica, la que se realizó el día 20 de abril de 2017 resultando que se encuentra apto con limitación a valorar en 6 (seis) meses;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, al ciudadano Sr. Jonathan Morales, CI N° 4.576.158, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Carrera 1101 Auxiliar de Atención al Público y Apoyo, Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con destino al Servicio Centro Comunal Zonal N° 13.-

2º.- El ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- La participación de los/as funcionarios/as en procesos de formación teórico-prácticos vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón no generará en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período que participen de estos procesos.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Municipio G, al Departamento de Recursos Financieros, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes, Centro Comunal Zonal N° 13 y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos

y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-